

D. CARLOS FERNANDEZ VALDIVIELSO con D.N.I.: -, representante legal de la entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVARRA. Persona Jurídica con CIF: G31130693, con domicilio en C/ DOCTOR HUARTE 3 PAMPLONA 31003

Formulo la siguiente declaración como beneficiario de la subvención: **RESOLUCIÓN 599E/2019, de 12 de abril, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de perfiles profesionales estratégicos y a la incorporación de perfiles profesionales en las pymes de Navarra, así como para la realización de acciones de sensibilización empresarial durante el año 2019.**

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

El artículo 3 del citado Decreto Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurren estas dos circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido supere el 20% de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad beneficiaria.

*(A estos efectos, se sumarán las cuantías de todas las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos públicos en el año natural).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral,

#### DECLARO

- No estar sujeto a la obligación de transparencia (por no concurrir las indicadas circunstancias del artículo 3 del citado Decreto Foral).
- X Estar sujeto a la obligación de transparencia y haber presentado la información con ocasión de la subvención **RESOLUCIÓN 50E/2019, de 16 de abril, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueban las bases reguladoras de la subvención a la Confederación de Empresarios de Navarra para gastos de infraestructura y funcionamiento durante 2019 (información presentada por registro electrónico el 07/05/2019 con nº doc 2019/35570)** por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.
- Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica la información establecida en el artículo 4 del Decreto Foral 59/2013 (Ver Anexo) y se adjunta una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En Pamplona, a 07 de mayo de 2019

Firmado  
D. CARLOS HERNANDEZ VALDIVIELSO  
Carg. SECRETARIO GENERAL CEN  
CARLOS  
FERNANDEZ (R:  
Z (R: G31130693)  
G31130693.) Fecha: 2019.05.07  
Formaya 2017 +02'00'

**(A presentar de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión).**

## ANEXO

### Artículo 4 Contenido de la información

1. Las entidades afectadas por este Decreto Foral comunicarán, en la forma que determine el órgano administrativo competente, la información que se relaciona a continuación:

- a) *Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.*
- b) *Relación de los cargos que integran dichos órganos.*
- c) *Las retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas de la entidad en el año anterior por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos. En el caso de entidades de nueva creación la información será de las que figuren en sus presupuestos o plan económico-financiero.*
- d) *El régimen de dedicación a las funciones de gobierno, administración y dirección, de cada uno de sus cargos.*
- e) *Una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad beneficiaria.*

2. La información referida anteriormente se presentará firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria.

3. En el caso de que la entidad no se encuentre sujeta a la obligación de transparencia al no darse los supuestos previstos en el artículo 3 deberá presentarse una declaración en tal sentido.

4. En el caso de que la entidad sea beneficiaria de sucesivas subvenciones en el mismo ejercicio, no será preciso reiterar la información con ocasión de cada subvención, salvo que hayan cambiado los datos que se facilitaron inicialmente.